

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

2392

RESISTENCIA, 09 SEP 2015

**VISTO:**

La actuación simple N° E23- 2014-12600- A del registro del Departamento Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente José Miguel Morales, DNI N° 20.504.780, como responsable a cargo del Departamento Supervisión de Obras de la Dirección de Obras por Administración, de la jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que el señor Morales fue designado a cargo del citado Departamento según Resolución N° 0170/14, a partir del 14 de abril de 2014 y continúa;

Que previo a su designación, corresponde reconocer los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante al agente interesado, durante el período finalizado del año 2014;

Que asimismo, atento a la complejidad y responsabilidad inherentes al desempeño de las funciones del cargo subrogado, y mientras dure esta condición, corresponde establecer que la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276- t.v.- que percibe el señor Morales, será liquidada en base al cargo subrogado;

Que también, en virtud del tipo de tareas que desempeña el agente José Miguel Morales, la Bonificación por Título Secundario otorgada oportunamente por Resolución N° 215/95- MlySP-, deberá liquidarse en base al cargo subrogado, mientras dure esta situación;

Que conforme con la Ley N° 6019, que establece la Bonificación por Incompatibilidad Parcial de Título, y la Resolución N° 0484/08 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, corresponde se liquide la misma a favor del agente Morales, en base al cargo subrogado;

Que la subrogancia propuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Artículo 3° - inciso c) del Decreto N° 1441/93 - t.v.-, y requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

*[Handwritten signatures and official stamps of various ministers]*

Es. *[Signature]* Javier C. *[Signature]*   
 Ministro de Gobierno,   
 Justicia y Seguridad

M.M.O. *[Signature]* Gustavo Martín Martínez   
 Ministro de Desarrollo Urbano   
 y Territorial

Cr. *[Signature]* Fabricio Nelson Bolatti   
 Ministro de Infraestructura   
 y Servicios Públicos

Lic. *[Signature]* María Elena Sommer   
 Ministra de Desarrollo   
 Social

Cr. *[Signature]* Federico Muñoz Ferrnina   
 Ministro de Hacienda y   
 Finanzas Públicas

Dr. *[Signature]* Hugo Abel Sager   
 Ministro de Salud Pública

Prof. *[Signature]* Sergio Daniel Soto   
 Ministro de Educación, Cultura,   
 Ciencia y Tecnología

Sr. *[Signature]* Marcelo José Repetto   
 Ministro de Producción

**SEBASTIAN LIPTON**   
 MINISTERIO DE INDUSTRIA   
 EMPLEO Y TRABAJO

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Prof. *[Signature]* Ramona Beatriz Rodríguez   
 Alc. Dest. Gobernación y Territorio, Legislatura   
 GOBERNACION

Que han tomado intervención la Dirección de Planificación Organizacional y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que en consecuencia, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

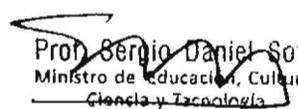
**Artículo 1º:** Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a partir del 14 de abril de 2014 y hasta el 31 de diciembre 2014, al agente José Miguel Morales, DNI N° 20.504.780, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015- 00 - Jefe Departamento - Departamento Proyectos y Programación de Obras - actividad central 03 - Actividades Comunes a los Programas del 11 al 19 - actividad específica 04 - Mantenimiento y Refacciones - CUOF N° 76 - Departamento Supervisión de Obras - Dirección de Obras por Administración - Subsecretaría de Inversión Pública - jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

**Artículo 2º:** Designase en carácter provisorio y subrogante a partir del 01 de enero de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario al agente José Miguel Morales, DNI N° 20.504.780, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015- 00 - Jefe Departamento - Departamento Supervisión de Obras - actividad central 03 - Actividades Comunes a los Programas del 11 al 19 - actividad específica 04 - Mantenimiento y Refacciones - CUOF N° 76 - Departamento Supervisión de Obras - Dirección de Obras por Administración - Subsecretaría de Inversión Pública - jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

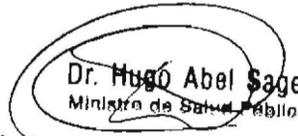
**Artículo 3º:** Reconócese a partir del 14 de abril de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, al agente José Miguel Morales, DNI N° 20.504.780, la Bonificación por Título Secundario prevista en la Ley N°7527, y su Decreto reglamentario N°847/15, otorgada oportunamente por Resolución N° 215/95-MlySP-, la que deberá liquidarse en base al cargo subrogado.

**Artículo 4º:** Otórgase a partir del 01 de enero de 2015 y mientras dure la presente subrogancia, al agente José Miguel Morales, DNI N° 20.504.780, la Bonificación por Título Secundario prevista en la Ley N°7527, y su Decreto reglamentario N°847/15, otorgada oportunamente por Resolución N° 215/95- MlySP-, la que deberá liquidarse en base al cargo subrogado.

  
Sr. Marcelo José Repetto  
Ministro de Producción

  
Prof. Sergio Daniel Soto  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

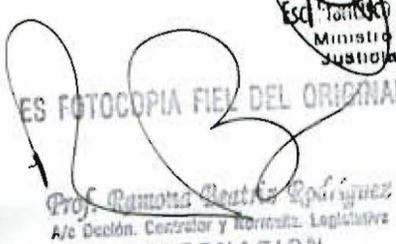
  
Sr. Federico Daniel Ferrnina  
Ministro de Hacienda y  
Finanzas Públicas

  
Dr. Hugo Abel Sager  
Ministro de Salud Pública

  
Sr. Fabricio Nelson Bolatti  
Ministerio de Infraestructura  
y Servicios Públicos

  
Lic. Marta Elena Sonelra  
Ministra de Desarrollo  
Social

  
SEBASTIAN LIFTON  
MINISTERIO DE INDUSTRIA  
EMPLEO Y TRABAJO

  
Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
A/c Deción. Control y Normas. Legislativa  
GOBERNACION

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

**Artículo 5º:** Reconócese a partir del 14 de abril de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, al agente José Miguel Morales, DNI N° 20.504.780, la Bonificación por Incompatibilidad Parcial de Título, y la Resolución N° 0484/08 del Ministerio de Infraestructura, prevista por Ley N° 6019, la que deberá liquidarse en base al cargo subrogado.

**Artículo 6º:** Otórgase a partir del 01 de enero de 2015, al agente José Miguel Morales, DNI N° 20.504.780, la Bonificación por Incompatibilidad Parcial de Título, y la Resolución N° 0484/08 del Ministerio de Infraestructura, prevista por Ley N° 6019, la que deberá liquidarse en base al cargo subrogado.

**Artículo 7º:** Autorízase a la Dirección Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, al agente José Miguel Morales, DNI N° 20.504.780, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3 - Personal Administrativo y Técnico - apartado c) - CEIC N° 1018-00 - profesional 5 - grupo 5, y Servicios Públicos y el cargo subrogado de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - Departamento Supervisión de Obras - actividad central 03 - Actividades Comunes a los Programas del 11 al 19 - actividad específica 04 - Mantenimiento y Refacciones - CUOF N° 76 - Departamento Supervisión de Obras - Dirección de Obras por Administración - Subsecretaría de Inversión Pública - jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, como así también las diferencias remunerativas relacionadas con las Bonificaciones autorizadas, y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93 - t.v.-.

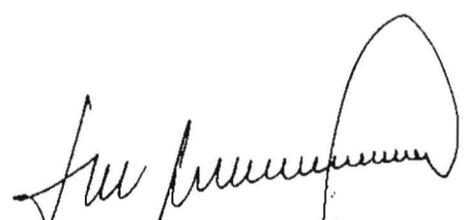
**Artículo 8º:** La subrogancia dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 - t.v.-.

**Artículo 9º:** El presente Decreto será refrendado en acuerdo general de ministros.

**Artículo 10:** La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto será imputado a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, de acuerdo con la naturaleza del mismo.

**Artículo 11:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín y archívese.

DECRETO N° 2392

  
Cr. Jorge Milton Copitarich  
Gobernador  
Provincia del Chaco

  
Sr. Juan José Sosa  
Ministro de Gobierno,  
Justicia y Seguridad

SEBASTIAN LIFTON  
MINISTERIO DE INDUSTRIA  
EMPLEO Y TRABAJO

  
Prof. Sergio Daniel Sovero  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología  
Ministro de Hacienda  
Finanzas Públicas

Cr. Fabricio Nelson Bolatti  
Ministerio de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Prof. Ramón Beatriz  
As. Dir. de Control y Normas Legales  
GOBERNACION

Dr. Hugo Abel Sager  
Ministro de Salud Pública

  
Sr. José Repetto  
Ministro de Producción

M.M.O. Guillermo Martín Martínez  
Ministerio de Desarrollo Urbano  
y Habitacional

  
Lic. Marta Elena Soneira  
Ministra de Desarrollo  
Social